

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

21613 INMO FAREAL 2006, SOCIEDAD DE INVERSIÓN INMOBILIARIA, S.A.

Aumento de capital.

La Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 9 de junio de 2010, acordó aumentar el capital social de 14.000.000 euros en la cantidad de 1.400.000 euros, mediante la emisión de 14.000 nuevas acciones ordinarias de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente existentes, conforme a las siguientes condiciones de emisión:

1. Características del aumento. El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias sin prima de emisión.

2. Derecho de suscripción preferente. Los señores accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación, pudiendo suscribir acciones nuevas en proporción a su participación en el capital social de la Entidad que podrán ejercitar en el plazo de un mes, computándose el plazo de suscripción desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" (BORME).

Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañarán certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que "Inmofareal 2006, Sociedad de Inversión Inmobiliaria, Sociedad Anónima" mantiene abierta en la entidad financiera "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima".

En el caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Plazo de ejecución. El acuerdo de ampliación de capital adoptado por la Junta General y ejecutado por el Consejo de Administración, será efectivo una vez haya transcurrido el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" (BORME), que a los efectos del ejercicio del derecho de suscripción ha acordado el Consejo de Administración, en la cuantía que, a dicha fecha, se halle depositada en tal concepto en la cuenta que la sociedad mantiene abierta en la entidad "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima".

En el supuesto de que sin agotarse el plazo concedido por el Consejo de Administración para el ejercicio por los accionistas de los derechos de suscripción se acreditara, mediante certificación expedida por la entidad financiera "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima", el total desembolso de la cantidad acordada por la Junta general de 9 de junio de 2010 en concepto de ampliación de capital por importe de 1.400.000 euros, el Consejo de Administración podrá declarar ejecutada la ampliación de capital en la fecha en que se hubiera producido el último desembolso.

Lleida, 14 de junio de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración, Meritxell Vall Esquerda.

ID: A100049299-1

cve: BORME-C-2010-21613